

“5. Por consiguiente, como forma de avanzar, el INB solicitó a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, elaborara una propuesta de proyecto de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias para su negociación en la reanudación de la reunión del INB9. En cumplimiento del mandato del INB, el texto debería estar centrado, basarse en las posibles áreas de consenso ya identificadas, hacer operativa la equidad y abordar los aspectos críticos de la prevención, preparación y respuesta ante una pandemia. A más tardar el 18 de abril de 2024 se distribuirá a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes una versión preliminar del texto en inglés sin editar, y las versiones traducidas estarán disponibles lo antes posible a partir de entonces. La continuación de la novena reunión del INB se celebrará del 29 de abril al 10 de mayo de 2024. El INB trabajará para finalizar las negociaciones sustantivas sobre el texto de la propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias antes del 5 de mayo de 2024, y planificará hacer balance de los progresos el 3 de mayo de 2024 para determinar el camino a seguir en la Asamblea Mundial de la Salud”.

“6. En cuanto al trabajo entre sesiones, se pidió a los Estados miembros que facilitaran a la Mesa cualquier texto de convergencia resultante de consultas informales, lo antes posible. La Mesa seguirá participando, incluso mediante la convocatoria de debates regionales y/o de grupo, antes de la finalización del texto, en fechas que serán confirmadas por la Secretaría en consulta con los coordinadores regionales, según proceda. Antes de la reanudación de la reunión del INB, la Mesa organizará una sesión informativa para los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes. Las Mesas del INB y del WGIHR seguirán coordinándose en los asuntos pertinentes para apoyar el trabajo de los dos procesos. La Secretaría, en nombre de la Mesa, distribuirá un calendario de trabajo intersesional plenamente integrador, que incluirá las aportaciones de las delegaciones interesadas”.

“7. El INB acordó que la reanudación de la novena reunión del INB trabajaría para encontrar una base común y un consenso respetando el derecho de los Estados miembros a proponer modificaciones del texto para su consideración por el INB. El grupo de redacción se centraría en acordar el texto ad referendum. La Mesa establecerá un programa de trabajo para la reanudación de la novena reunión que permita disponer de tiempo suficiente para celebrar reuniones informales estructuradas y/o grupos de trabajo, según sea necesario para avanzar en los trabajos, con un máximo de dos reuniones simultáneas. Los miembros de la Mesa también podrán celebrar las sesiones informales que resulten oportunas”.

“8. La Mesa, con el apoyo de la Secretaría, elaborará y compartirá, antes de la reanudación de la reunión del INB, un proyecto de resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, para su consideración”.

“9. El INB consideró una propuesta de un Estado miembro para que se incluyera una parte interesada relevante en el Anexo E del documento A/INB/8/5 y decidió aplazar la consideración de la entidad, a la espera de un examen posterior, en el entendimiento de que el documento sigue siendo un documento vivo”.

“10. La reunión examinó y aprobó su informe provisional, y los Copresidentes suspendieron la sesión”.